



DECRETO ALCALDICIO N° 190 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Enero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 071 de fecha 12.01.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] N° [REDACTED] para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad 2014, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2015 por un monto mensual de \$ 408.338 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2041.690 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

El Memo N° 95 de fecha 22.01.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita remite Contrato de fecha 22.01.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° 16.737.051-9, domiciliado en Puntilla de Panquehue N° 744, comuna de Malloa.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 22.01.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Jonathan Carvajal Cuevas, C.I. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], para realizar labores de Técnico en Construcción, Programa Habitabilidad 2014, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2015 por un monto mensual de \$ 408.338 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2041.690 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-46-SE15.

CARGUESE el gasto a la cuenta de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad – Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CZB/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE